



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/552/2017	AAD/015/2017	Cumplimiento de las disposiciones administrativas para la ejecución del Plan de Ayudas Escolares para el Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR).

En Guadalajara, Jalisco siendo las 10:30 hrs. (diez horas y treinta minutos), del día 02 de mayo de 2017, las CC. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Emerita Torres Pérez, y María de Lourdes Ramírez Espinoza, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara ubicadas en calle Belén No. 282 colonia Alcalde Barranquitas, municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: 0027764,0028512 y 0028567, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/552/2017 de fecha 28 de abril de 2017 y se hace entrega formal de la orden de auditoría AAD/015/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, emitida por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana al Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste Cédula profesional con número 2310239, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública el día 23 de julio de 2010, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados al Cumplimiento de las disposiciones administrativas para la ejecución del Plan de Ayudas Escolares para el Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR), por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2017. Acto seguido se solicita al Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. María del Carmen López Morales y Ramiro Ordaz Zaragoza, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial para votar expedidas la primera por el Instituto Federal Electoral con clave de elector LPMRCR73071614M500 vigente hasta 2020, y la segunda por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ORZRRM64092514H901 vigente hasta 2025, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan la designación.-----

El Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, en este momento designa a la C. Laura Verónica Torres Torres como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con la credencial con numero de empleado 0027853 expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara vigente hasta septiembre de 2018.-----

María del Carmen López Morales

Jorge Armando Ibarra Morales

Laura Verónica Torres Torres

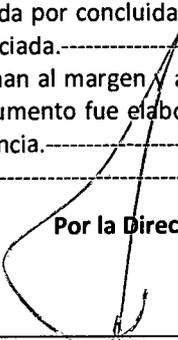




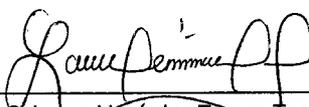
Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/552/2017	AAD/015/2017	Cumplimiento de las disposiciones administrativas para la ejecución del Plan de Ayudas Escolares para el Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR).

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 hrs. (once horas) de la misma fecha en que fue iniciada.-----
 Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Por la Dirección


 Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
 Director de Recursos Humanos

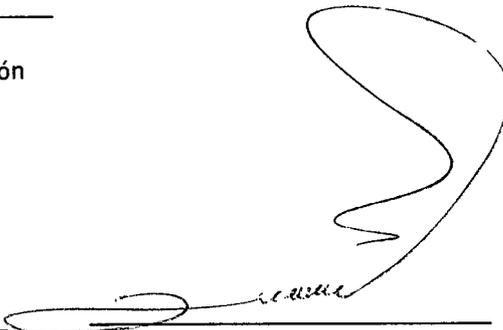
Enlace


 C. Laura Verónica Torres Torres
 Director de Desempeño y Capacitación

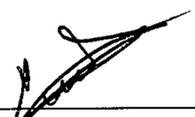
Por la Contraloría Ciudadana


 LCP Emerita Torres Pérez
 Auditor Especializado C


 LCP María de Lourdes Ramírez
 Espinoza
 Auditor Especializado C


 LCP Nicolás Guillermo Padilla Soto
 Asesor Especializado

Testigos


 C. María del Carmen López Morales
 Testigo

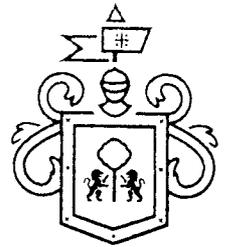

 C. Ramiro Ordaz Zaragoza
 Testigo

FIN DEL ACTA





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/552/2017
Asunto: Oficio de Comisión

Emerita Torres Pérez
María de Lourdes Ramírez Espinoza
Nicolás Guillermo Padilla Soto
Luis Felipe Carrillo Díaz

Personal Comisionado
PRESENTE:

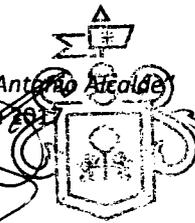
A WSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría al **Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas para la Ejecución del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR)**, por el periodo comprendido del **01 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2017**.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco, 28 de abril de 2017

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra 
Director de Auditoría **Gobierno de Guadalajara**
Contraloría Ciudadana

Recibi
Recibi 28/abr/2017
Emerita Torres Pérez.

Recibí
28/04/17
Luis

Recibi Copia
Nicolás Padilla

Recibi 28/04/17
Luis Felipe Carrillo Díaz

Recibi
28.04.17
Mago

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. Archivo
AGB/etp

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/552/2017	AAD/015/2017	Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas para la Ejecución del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR).

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
Director de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara

Domicilio: Belén No.282
Colonia: Alcalde Barranquitas
Guadalajara, Jalisco.

AUSE

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **Emerita Torres Pérez, María de Lourdes Ramírez Espinoza, Nicolás Guillermo Padilla Soto** todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, los cuales practicarán la auditoría respecto al **Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas para la Ejecución del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR)**, por el periodo comprendido del **01 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2017**, y a quienes se servirá proporcionar:

1. Contrato privado de Fideicomiso de Administración de fecha 31 de marzo de 2003, celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y Banca SERFIN SA Institución de Banca múltiple, Grupo financiero Santander Serfin, actualmente Banco Santander México S.A. Institución de Banca múltiple, Grupo financiero Santander, cuyo objeto es estructurar y llevar a cabo un Plan de Ayuda Escolar para los hijos de los servidores públicos con funciones de Alto Riesgo (PAESPAR).
2. Convenio modificatorio de fecha 3 de diciembre de 2007, del contrato de fideicomiso mencionado en el punto anterior.
3. Listado actualizado del personal en servicio activo con funciones de alto riesgo (posibles beneficiarios).
4. Listado de servidores públicos y sus beneficiarios, que contenga: fecha y número de dictamen de autorización, nombre del servidor público, número de empleado, área de adscripción, nombramiento, nombre de los beneficiarios elegidos, grado escolar, edad e importe del apoyo.
5. Actas celebradas posteriormente a la sexta junta ordinaria del comité Técnico del PAESPAR.
6. Estados de cuenta del fideicomiso del periodo auditado.
7. Cualquier información remitida a la fiduciaria, respecto del PAESPAR.
8. Manual de operatividad.
9. Reglas de Operación.
10. Póliza de seguro del fondo.
11. Informes presentados por el Comité Técnico ante el Ayuntamiento respecto al estado que guarda el fideicomiso.
12. Informe anual de actividades Presentado por el Presidente del Comité Técnico ante el mismo comité.

Recibido
13:04 02/05/2017



000548

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/552/2017	AAD/015/2017	Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas para la Ejecución del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara (PAESPAR).

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación requerida a la brevedad posible, la cual deberá entregarse de manera digital, así como suministrarles todos los datos, documentos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría.

De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicitó sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 02 de mayo de 2017

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

L.C.P. Alejandro Sáez Becerra
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

C.C.P. C. Ignacio Lapuente Rodarte/Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara. Para conocimiento
C.C.P. Mtro. Agustín Araujo Padilla. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Mismo fin.
C.C.P. ARCHIVO
AGB/ngps/etp



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

*Recibi Original
02 Mayo 2017
A. Albano*

